

MARTES, 21 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 13

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2014-466 *Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Comarcal de Laredo.*

Vista la propuesta de la Directora Gerente del Hospital Comarcal de Laredo de 4 de noviembre de 2013, por la que solicita la aplicación del procedimiento especial de selección previsto en el artículo 16 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm. 248), para la cobertura de una plaza del Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

De conformidad con lo previsto en el apartado del 3 del citado artículo 16 del Acuerdo,

DISPONGO

Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal de duración superior a seis meses de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Comarcal de Laredo, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.- Para poder participar en el procedimiento será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm. 248).

2ª.- 1. Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Hospital Comarcal de Laredo o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Junto con la solicitud de participación los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como de los requisitos aludidos en la base 1ª, en la forma establecida en el artículo 6.3 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 29 de diciembre de 2011, núm.248).

3ª.- La evaluación será llevada a cabo por una Comisión Especial formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Doña María Dolores Acón Royo, Directora Gerente del Hospital Comarcal de Laredo.

- Vocal: Don José Ignacio Echevarría LLata, Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Comarcal de Laredo.

- Secretaria: Doña María Jesús Vicente Cabezas, Técnico Superior de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

La citada Comisión estará asistida técnicamente por los siguientes empleados públicos del subgrupo A1 al servicio de la Administración sanitaria:

- Don Ángel de la Fuente Alonso, Jefe de Sección de Organización de Personal en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

- Don Francisco Javier Gómez Cimiano, Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

CVE-2014-466

MARTES, 21 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 13

4ª.- El proceso selectivo constará de dos fases:

- Primera Fase: Valoración de los candidatos de acuerdo con el baremo que consta como Anexo (máximo 40 puntos).

- Segunda Fase: Entrevista personal (máximo 7 puntos).

5ª.- El resultado de la selección, así como las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, se harán públicos por parte del centro correspondiente, el cual remitirá copia del acta al Comité de Seguimiento Autonómico y a la Dirección Gerencia del Servicio cántabro de Salud.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 10 de enero de 2014.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Carlos León Rodríguez.

MARTES, 21 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 13

ANEXO I

1.- CONCURSO DE MÉRITOS.

A.- Expediente Académico.- (máximo: 3 puntos)

Por posesión del Título de Doctor: 3 puntos.

B.- Formación Especializada.- (máximo: 10 puntos)

B1.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a la categoría a la que se opta y haber cumplido el periodo de formación como residentes en Centro Nacional o Extranjero, con programa de docencia reconocido para postgraduados por el Ministerio de Educación: 10 puntos.

B2.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a categoría a la que se opta y haber obtenido dicho título a través de cualquier otra vía distinta a la anterior: 4 puntos.

C.- Experiencia profesional.- (máximo: 14 puntos)

C1.- Por servicios prestados en la misma categoría, en instituciones sanitarias del SNS o equivalentes en la Unión Europea: 0,10 puntos por mes completo

C2.- Si los servicios prestados en las instituciones previstas en el apartado C1, incluyen actividad asistencial incluida en alguna de las que se refieren a continuación, debidamente acreditada por el Director Gerente del Centro u órgano equivalente: 0,05 puntos adicionales por mes completo:

C2.1.- Actividad ambulatoria de atención en consulta a pacientes con patología traumática y/o ortopédica del raquis.

C2.2.- Actividad ambulatoria de atención en consultas a pacientes con patología traumática y/o ortopédica del raquis en edad pediátrica.

C2.3.- Actividad en tratamientos quirúrgicos avanzados en fracturas complejas metafisarias de huesos largos, con excepción de fracturas de cadera y tobillo: enclavados, técnicas MIPO, etc.

C3.- Tratamientos de procesos traumatológicos y ortopédicos menores, mediante cirugía local: por la acreditación de, al menos, 80 cirugías locales en los últimos doce meses anteriores a la publicación de la presente convocatoria: 2 puntos.

C4.- Tratamientos quirúrgicos de patología ortopédica del pie: por la acreditación de, al menos, 20 cirugías en los últimos doce meses anteriores a la publicación de la presente convocatoria: 2 puntos

C5.- Por acreditar participación en grupos de mejora de continuidad asistencial e inter-niveles relacionados con la especialidad en instituciones sanitarias públicas: 0,5 puntos.

MARTES, 21 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 13

C6.- Por acreditar participación en grupos de mejora cuyo objeto de constitución se encuentre relacionado con la patología ortopédica y traumatológica del anciano en instituciones sanitarias públicas: 0,5 puntos.

D.- Formación.- (máximo: 8 puntos)

- Por formación acreditada en cursos de perfeccionamiento directamente relacionados con la categoría: 0,10 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).

E.- Actividad Investigadora.- (máximo: 5 puntos)

No se valorarán editoriales o cartas al director.

E1.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión nacional: 0,10 puntos.

E2.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión internacional: 0,20 puntos .

E3.- Por autor o coautor en capítulo de libro: 0.10 puntos.

E4.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso nacional: 0,05 puntos.

E5.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso internacional: 0,10 puntos

2.- ENTREVISTA.

Evaluación de aptitudes.- (máximo: 7 puntos)

Por evaluación de aptitudes de los aspirantes en relación a las características de la plaza a cubrir mediante entrevista personal: hasta un máximo de 7 puntos.

MARTES, 21 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 13



Espacio reservado para el sello de entrada

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ESPECIALES DE SELECCION DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA

| | | Nº expediente: | | | | | | | |
|-----------------------|---|---------------------------------|--|--------------------|--|--------------------|----------------------|-------------------|--|
| IDENTIFICACION | Interesado | N.I.F. o Pasaporte/T. Residente | | 1º Apellido | | 2º Apellido | | Nombre | |
| | | Código de Via | | Nombre Via Pública | | Nº | | Especies | |
| | | Población | | Provincia | | Comunidad Autónoma | | Nacionalidad | |
| | | Fecha de nacimiento | | Código Postal | | Título 1 | | Título 2 | |
| | | / / | | | | | | Como especialista | |
| INFORMACION ADICIONAL | CATEGORÍA A LA QUE OPTA: <input type="text"/> | | | | | | | | |
| | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA" <input type="checkbox"/> | | | | | | | | |
| | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO <input type="checkbox"/> | | | | | | | | |
| | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA <input type="checkbox"/> | | | | | | | | |
| DECLARACION | El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se requieran. | | | | | | | | |
| | Lo que firmo en Santander a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/> | | | | | | Firma del interesado | | |

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vd. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantábrego de Salud, Avd. Cardinal Herrera Ota s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDINAL HERRERA OTA, SN 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 70

MARTES, 21 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 13

ANEXO II-A

**DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE
INHABILITADO
ASPIRANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA**

D./Dña _____, con DNI _____,
domicilio en _____, CP _____,
localidad _____, provincia _____, nº tfo _____.

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de FEA de _____, que no ha sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Santander, de _____ de 201_

(Firma)

MARTES, 21 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 13

ANEXO II-B

**DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE
INHABILITADO
ASPIRANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA.**

D./Dña _____, con NIE _____,
domicilio en _____, CP _____,
localidad _____, provincia _____, nº tfo _____.

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de FEA de _____, que no se encuentra inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

Santander, de _____ de 201_
(Firma)

MARTES, 21 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 13

ANEXO III

**DECLARACIÓN DE NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO
FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA**

D./Dña _____, con DNI/NIE _____,
domicilio en _____, CP _____,
localidad _____, provincia _____, nº tfo _____.

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de
FEA de _____, que no tiene la condición de personal estatutario fijo en
dicha categoría en cualquier Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Santander, de _____ de 201_
(Firma)

2014/466

CVE-2014-466